



Palliri

Fundación Palliri  
**Código de Conducta y Buen Trato de la Fundación  
Palliri**

---

*Marco institucional para una convivencia basada en la dignidad, el respeto, la protección y la  
corresponsabilidad*

—

El Alto, Bolivia  
2026



## Datos institucionales y aprobación

<b>Título del documento</b>	Código de Conducta y Buen Trato de la Fundación Palliri
<b>Entidad responsable</b>	Fundación Palliri
<b>Naturaleza del documento</b>	Documento institucional de carácter orientador y vinculante para la convivencia, el buen trato, la protección y la actuación ética de las personas vinculadas a la Fundación Palliri.
<b>Versión</b>	Versión 2.0
<b>Fecha de aprobación</b>	6 de enero de 2026
<b>Órgano de aprobación</b>	Dirección Ejecutiva
<b>Fecha de entrada en vigor</b>	6 de enero de 2026
<b>Ámbito de aplicación</b>	Este Código es de aplicación para el personal contratado, el equipo directivo, el patronato, el voluntariado, las personas cooperantes, las personas en prácticas, así como para consultores, facilitadores, colaboradores y colaboradoras externas, y para toda persona que represente a la Fundación Palliri o actúe en su nombre.
<b>Responsable de seguimiento y aplicación</b>	Dirección Ejecutiva o persona designada por esta
<b>Periodicidad de revisión</b>	Este documento será revisado periódicamente, al menos cada 3 años, o cuando las circunstancias institucionales, normativas o de contexto así lo requieran.
<b>Uso del documento</b>	El presente Código constituye un marco de referencia para orientar la conducta institucional y fortalecer relaciones basadas en la dignidad, el respeto, la inclusión, la corresponsabilidad, la integridad y la protección en todos los ámbitos de actuación de la Fundación Palliri.

### 1. Presentación

La Fundación Palliri desarrolla su acción educativa, formativa, familiar y comunitaria desde una convicción central: toda persona merece ser tratada con dignidad, respeto y cuidado. Esta convicción orienta no solo su identidad institucional, sino también la manera concreta en que se construyen las relaciones, se acompaña a las personas y se sostiene la vida cotidiana de la institución.

El presente Código de Conducta y Buen Trato recoge los criterios básicos que deben orientar el comportamiento de todas las personas vinculadas a Palliri. Su finalidad es promover una convivencia basada en el buen trato, la inclusión, la corresponsabilidad, la integridad y la protección de quienes forman parte de la vida institucional, especialmente de niñas, niños y adolescentes.

Este documento no sustituye el juicio personal, la sensibilidad humana ni la responsabilidad profesional de quienes integran la Fundación. Ofrece un marco común para actuar con coherencia, prevenir prácticas inadecuadas y fortalecer una cultura institucional acorde con los valores de Palliri y con los principios éticos que orientan su trabajo.

En una institución como Palliri, donde el acompañamiento cercano, la vida comunitaria y la relación cotidiana con personas y familias forman parte esencial de la labor institucional, cuidar la conducta no es un asunto secundario. Es una forma concreta de proteger la dignidad de las personas, cuidar los procesos educativos y formativos, y preservar la confianza que sostiene la vida institucional.

## 2. Finalidad y ámbito de aplicación

El presente Código tiene por finalidad orientar la conducta de todas las personas vinculadas a la Fundación Palliri, promoviendo relaciones basadas en el respeto, el buen trato, la inclusión, la integridad y la corresponsabilidad. Su propósito es ofrecer un marco común de actuación que ayude a prevenir conductas inadecuadas, proteger a las personas participantes y fortalecer una convivencia coherente con la identidad y los valores de la institución.

Este Código busca, además, cuidar la calidad ética de la vida institucional, reforzar la confianza entre las personas y ofrecer criterios claros para actuar en situaciones cotidianas relacionadas con el trato, la protección, el uso responsable de recursos, la confidencialidad y la relación con familias, comunidad, aliados y entidades colaboradoras.

Su contenido es de aplicación para todas las personas que forman parte de la Fundación Palliri o actúan en su nombre, incluyendo al personal contratado, al equipo directivo, al patronato, al voluntariado, a las personas cooperantes, a quienes realizan prácticas, así como a consultores, facilitadores, colaboradores y colaboradoras externas.

El cumplimiento de este Código no depende del cargo, la función o el tipo de vínculo con la institución. Toda persona vinculada a Palliri comparte la responsabilidad de conocerlo, respetarlo y contribuir a que su aplicación forme parte de la vida cotidiana de la Fundación.

La Fundación Palliri desarrollará su actuación de conformidad con la legislación boliviana vigente, con su personalidad jurídica, con su estatuto y con su normativa interna, especialmente en lo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, al funcionamiento de las entidades sin fines de lucro y al respeto de los derechos de las personas.

## 3. Principios que orientan la conducta en Palliri

La conducta institucional en la Fundación Palliri se inspira en un conjunto de principios que expresan su forma de entender a las personas, la comunidad y el trabajo educativo, formativo y social. Estos principios no son solo ideas generales, sino criterios concretos que deben orientar las decisiones, las relaciones y las prácticas cotidianas de todas las personas vinculadas a la institución.

### **Dignidad humana**

Toda persona debe ser tratada con respeto, reconociendo su valor propio, su historia, su integridad y su derecho a ser acogida sin humillación, instrumentalización ni menosprecio.

### **Buen trato y cuidado**

Las relaciones dentro de Palliri deben construirse desde la cercanía, la escucha, el respeto y el cuidado mutuo. El buen trato es una condición básica de la convivencia y una expresión concreta de la identidad institucional.

### **Inclusión y no discriminación**

Palliri rechaza toda forma de discriminación y promueve la participación de todas las personas en condiciones de respeto y equidad, reconociendo la diversidad como parte de la vida comunitaria.

### **Equidad y justicia**

La institución reconoce que no todas las personas parten de las mismas condiciones ni enfrentan las mismas barreras. Por ello, procura actuar con sensibilidad frente a las desigualdades, atendiendo de manera adecuada las distintas necesidades, contextos y trayectorias.

### **Respeto por la cultura local y la cultura andina**

Palliri desarrolla su labor desde el respeto a la identidad cultural de su entorno, valorando los saberes, las formas de relación, las prácticas y las expresiones propias de la comunidad local y andina.

### **Integridad y transparencia**

Toda actuación institucional debe realizarse con honestidad, responsabilidad y coherencia, cuidando el uso adecuado de los recursos, la confianza depositada en la institución y la veracidad en las relaciones internas y externas.

### **Legalidad e independencia institucional**

Palliri desarrolla su labor en el marco de la legislación boliviana vigente, de su personalidad jurídica, de su estatuto y de sus fines institucionales. La Fundación actúa con independencia frente a intereses partidarios y no podrá ser utilizada para propaganda, proselitismo o fines político-electorales.

### **Corresponsabilidad y cuidado de lo común**

La vida institucional se sostiene desde el compromiso compartido. Todas las personas vinculadas a Palliri tienen responsabilidad en el cuidado de los espacios, los recursos, las relaciones y el ambiente comunitario que hace posible el trabajo de la Fundación.

### **Protección y cuidado de las personas más vulnerables**

Palliri presta especial atención a la protección de niñas, niños y adolescentes, así como de toda persona que pueda encontrarse en situación de mayor vulnerabilidad, reconociendo que el deber de cuidado es una responsabilidad ética central de la institución.

Estos principios constituyen la base del presente Código y deben entenderse como referencias permanentes para actuar con coherencia, respeto y responsabilidad en todos los ámbitos de la vida institucional.

## **4. Compromisos de conducta institucional**

Los principios que orientan la vida de la Fundación Palliri se concretan en compromisos de conducta que deben guiar la actuación cotidiana de todas las personas vinculadas a la institución. Estos compromisos no buscan regularlo todo, sino establecer criterios claros para convivir, trabajar y relacionarse de manera coherente con la dignidad de las personas, el carácter educativo y comunitario de Palliri y la responsabilidad ética que implica formar parte de su vida institucional.

### **4.1. Buen trato, respeto y relaciones libres de violencia**

Todas las personas vinculadas a Palliri deben mantener relaciones basadas en el respeto, la escucha, la consideración mutua y el buen trato. Esto implica cuidar el modo de hablar, actuar y relacionarse con niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, compañeros y compañeras de trabajo, así como con cualquier persona que participe en la vida institucional.

No son aceptables conductas de maltrato físico, verbal o psicológico, humillación, intimidación, agresividad, desprecio, acoso, abuso de poder o trato degradante. Tampoco son compatibles con este Código aquellas formas de relación que, aun sin llegar a una agresión abierta, generen miedo, exclusión, sometimiento o menoscabo de la dignidad personal.

#### 4.2. Protección de niñas, niños y adolescentes

La protección de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad prioritaria de la Fundación Palliri. Toda persona vinculada a la institución debe actuar con especial cuidado, prudencia y sentido de responsabilidad en cualquier relación, actividad o intervención que les involucre.

Esto exige mantener siempre una conducta adecuada, segura y respetuosa, evitar cualquier situación que pueda poner en riesgo su integridad o bienestar, y actuar con diligencia ante cualquier sospecha de vulneración de derechos, maltrato, negligencia, abuso o explotación. La cercanía educativa, que forma parte del estilo Palliri, debe vivirse siempre dentro de límites apropiados, transparentes y protectores.

#### 4.3. Inclusión, equidad e interculturalidad

Palliri promueve una convivencia inclusiva, respetuosa de la diversidad y atenta a las desigualdades. Todas las personas vinculadas a la institución deben actuar sin discriminación y con sensibilidad frente a las distintas trayectorias, necesidades y barreras que atraviesan la vida de las personas y las familias.

No son compatibles con este Código las conductas o expresiones discriminatorias por razón de sexo, género, edad, discapacidad, origen, cultura, lengua, religión, situación familiar, condición económica, neurodivergencia u otra circunstancia personal o social. Del mismo modo, se espera una actitud de respeto hacia la cultura local y la cultura andina, reconociendo su valor en la vida de la comunidad y en la identidad institucional de Palliri.

#### 4.4. Integridad, honestidad y uso responsable de recursos

Toda persona vinculada a Palliri debe actuar con honestidad, responsabilidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones. Los recursos materiales, económicos, pedagógicos y simbólicos de la institución deben utilizarse de manera adecuada, cuidadosa y orientada exclusivamente a los fines institucionales.

No son aceptables el uso indebido de bienes o recursos, el aprovechamiento personal del cargo o de la función, la ocultación de información relevante, los favoritismos, las prácticas engañosas ni cualquier otra conducta contraria a la confianza y a la integridad que deben sostener la vida institucional.

Del mismo modo, toda persona vinculada a la Fundación debe evitar situaciones de conflicto entre intereses personales e institucionales, así como la aceptación o búsqueda de beneficios, favores o ventajas indebidas que puedan comprometer la independencia, la transparencia o la credibilidad de Palliri.

#### 4.5. Confidencialidad, privacidad e imagen

La información personal, familiar o institucional conocida en el marco del trabajo con Palliri debe ser tratada con respeto, prudencia y confidencialidad. Toda persona vinculada a la Fundación debe cuidar especialmente la privacidad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, evitando la divulgación innecesaria o inadecuada de datos, situaciones personales o historias de vida.

El uso de imágenes, testimonios o relatos vinculados a las personas participantes debe hacerse con respeto y, cuando corresponda, con la autorización adecuada. En ningún caso deben

utilizarse de manera invasiva, denigrante, sensacionalista o de un modo que refuerce estereotipos, victimización o exposición innecesaria.

#### 4.6. Relación ética con familias, comunidad, aliados y donantes

Las relaciones de Palliri con familias, comunidad, organizaciones aliadas, entidades financiadoras y otras instituciones deben desarrollarse desde el respeto, la honestidad, la coherencia y la responsabilidad. La institución, y quienes actúan en su nombre, deben cuidar que toda comunicación y relación externa esté alineada con la dignidad de las personas y con el estilo institucional de Palliri.

Esto implica evitar enfoques asistencialistas, paternalistas o instrumentalizadores, así como cualquier forma de comunicación que banalice el sufrimiento, simplifique la realidad de las personas o utilice sus historias de manera inadecuada. Del mismo modo, supone actuar con veracidad, seriedad y transparencia en la representación institucional, en la gestión de relaciones y en el cumplimiento de compromisos.

#### 4.7. Cuidado del entorno y de los espacios compartidos

Todas las personas vinculadas a Palliri tienen la responsabilidad de contribuir al cuidado de los espacios, materiales y entornos que hacen posible la vida institucional. Este cuidado forma parte del respeto por lo común y de una manera de trabajar coherente con la sostenibilidad, la convivencia y la corresponsabilidad.

Esto implica actuar con orden, responsabilidad y consideración hacia los espacios de trabajo, formación y encuentro, así como promover prácticas acordes con el cuidado del entorno y con el respeto por la comunidad en la que Palliri desarrolla su labor.

Estos compromisos deben entenderse como orientaciones concretas para la vida cotidiana de la Fundación. Su valor no reside solo en su formulación, sino en la voluntad compartida de hacerlos visibles en la forma de trabajar, convivir y acompañar que caracteriza a Palliri.

### 5. Conductas no compatibles con Palliri

La Fundación Palliri entiende que un Código de Conducta no solo debe expresar principios y compromisos, sino también dejar claro qué comportamientos no son aceptables dentro de la vida institucional. Nombrar estas conductas ayuda a prevenir daños, proteger a las personas y cuidar la coherencia entre los valores de la institución y las prácticas cotidianas.

- cualquier forma de maltrato físico, verbal o psicológico, así como comportamientos humillantes, intimidatorios, agresivos o degradantes hacia niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias, compañeros y compañeras de trabajo o cualquier otra persona vinculada a la institución;
- cualquier forma de abuso, acoso, explotación o relación inadecuada, especialmente cuando afecte a niñas, niños y adolescentes o a personas en situación de mayor vulnerabilidad;
- conductas discriminatorias, excluyentes o despectivas por razón de sexo, género, edad, discapacidad, origen, cultura, lengua, religión, situación familiar, condición económica, neurodivergencia u otra circunstancia personal o social;
- el uso abusivo de la autoridad, la manipulación, las amenazas, la coacción, el aprovechamiento de relaciones de poder o cualquier práctica que limite la libertad, la participación o la dignidad de otra persona;

- la vulneración de la confidencialidad y de la privacidad, incluida la divulgación inadecuada de información personal, familiar o institucional, así como el uso irrespetuoso de imágenes, testimonios o historias de vida;
- el uso indebido, negligente o deshonesto de recursos, bienes, espacios o materiales de la institución, así como cualquier forma de apropiación, ocultación, engaño o aprovechamiento personal contrario a los fines de Palliri;
- actitudes o prácticas asistencialistas, paternalistas o instrumentalizadoras que reduzcan a las personas a sus carencias, invisibilicen sus capacidades o utilicen su situación para fines ajenos a su dignidad y bienestar;
- conductas contrarias al respeto por la cultura local, la cultura andina, la comunidad o el entorno en el que la Fundación desarrolla su labor;
- la utilización de la Fundación, de sus espacios, recursos, actividades o relaciones institucionales para fines político-partidarios, electorales, de propaganda o de beneficio particular ajeno a su misión;
- la generación o tolerancia de conflictos de interés, así como la búsqueda o aceptación de beneficios, favores o ventajas indebidas vinculadas al cargo, la función o la representación institucional;
- cualquier actuación que comprometa la seguridad, la dignidad, el bienestar o los derechos de las personas participantes, o que dañe la confianza, la convivencia y la integridad institucional de Palliri.

La identificación de estas conductas no excluye otras que, aun no estando expresamente mencionadas, resulten contrarias al espíritu, a los principios y a los compromisos establecidos en este Código. Todas las personas vinculadas a la Fundación tienen la responsabilidad de evitar este tipo de comportamientos y de contribuir a que Palliri siga siendo un espacio de cuidado, confianza y respeto.

## 6. Responsabilidad de aplicación

El presente Código no tiene valor únicamente por su contenido escrito, sino por el compromiso real de las personas vinculadas a la Fundación Palliri para conocerlo, respetarlo y hacerlo visible en la vida cotidiana de la institución. Su aplicación es una responsabilidad compartida, porque la calidad ética de Palliri depende no solo de normas formales, sino también de la coherencia, la atención y el cuidado con que se construyen las relaciones y se desarrollan las prácticas institucionales.

Todas las personas vinculadas a Palliri, cualquiera sea su cargo, función o tipo de relación con la institución, tienen la responsabilidad de actuar conforme a lo establecido en este Código. Esto implica conocer sus principios y compromisos, orientar la propia conducta de acuerdo con ellos y contribuir a que el buen trato, la inclusión, la protección y la integridad formen parte real del ambiente institucional.

De manera particular, quienes ejercen funciones de dirección, coordinación o referencia dentro de la Fundación tienen una responsabilidad añadida en la aplicación de este Código. Les corresponde promover su conocimiento, favorecer una cultura de respeto y cuidado, prevenir prácticas inadecuadas y actuar con diligencia cuando se presenten situaciones contrarias a lo aquí establecido. Su función no consiste solo en supervisar, sino también en dar ejemplo y sostener condiciones adecuadas para una convivencia coherente con los valores de Palliri.

El equipo educador, formador y de acompañamiento tiene también un papel especialmente relevante, por su cercanía cotidiana con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias. En su

trabajo diario, este Código debe ser una referencia concreta para orientar la manera de relacionarse, acompañar, intervenir y cuidar los procesos de las personas participantes.

La aplicación de este Código incluye también la disposición a revisar prácticas, corregir conductas inadecuadas y fortalecer de manera continua la vida institucional. En Palliri, actuar con responsabilidad no significa solo evitar faltas, sino contribuir activamente a que la institución siga siendo un espacio seguro, digno, confiable y coherente con su misión.

## 7. Comunicación de incumplimientos

La Fundación Palliri reconoce la importancia de contar con mecanismos adecuados para comunicar posibles incumplimientos de este Código. La posibilidad de expresar preocupaciones, informar sobre situaciones inadecuadas o alertar sobre conductas contrarias al buen trato, la protección y la integridad institucional forma parte del cuidado de la vida comunitaria y de la responsabilidad compartida que sostiene a la institución.

Toda persona vinculada a Palliri que conozca, observe o tenga motivos razonables para pensar que se ha producido una conducta contraria a este Código debe comunicarlo por los canales internos establecidos, de manera responsable y de buena fe. Esta comunicación podrá referirse tanto a hechos graves como a situaciones que, aun siendo cotidianas o aparentemente menores, puedan afectar a la dignidad, la seguridad, la convivencia o la confianza dentro de la institución.

Palliri se compromete a que estas comunicaciones sean atendidas con seriedad, respeto y la debida confidencialidad, evitando exposiciones innecesarias y protegiendo, en la medida de lo posible, a las personas implicadas. La gestión de estas situaciones deberá realizarse con prudencia, escuchando a las partes, valorando adecuadamente los hechos y actuando de manera proporcionada, especialmente cuando estén en juego los derechos, la seguridad o el bienestar de niñas, niños, adolescentes o de otras personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Ninguna persona debe sufrir represalias, trato desfavorable o perjuicio por haber comunicado de buena fe una posible vulneración de este Código. Del mismo modo, toda comunicación deberá hacerse con responsabilidad, evitando acusaciones falsas, actuaciones temerarias o usos inadecuados de este mecanismo.

Los incumplimientos de este Código podrán dar lugar a la adopción de medidas institucionales proporcionales, de acuerdo con la gravedad de los hechos, la normativa interna de la Fundación y la legislación aplicable.

La finalidad de este apartado no es fomentar una lógica de sanción permanente, sino asegurar que la institución cuente con medios para prevenir daños, corregir prácticas inadecuadas y proteger a las personas. En Palliri, comunicar una preocupación cuando corresponde también es una forma de cuidar la dignidad, la confianza y la coherencia institucional.

## 8. Aprobación, vigencia y revisión

El presente Código de Conducta y Buen Trato de la Fundación Palliri constituye un marco institucional de referencia para la convivencia, la protección, la integridad y la actuación ética de todas las personas vinculadas a la institución. Su validez depende tanto de su aprobación formal como de su incorporación real a la vida cotidiana de la Fundación.

Este Código será aprobado por el órgano competente de la Fundación Palliri y entrará en vigor en la fecha que se establezca expresamente. A partir de ese momento, su contenido deberá ser conocido, asumido y promovido por todas las personas a quienes resulte aplicable.

La Fundación procurará que este documento sea accesible, comprensible y útil para la vida institucional, promoviendo su difusión y recordando su sentido no solo como una referencia normativa, sino también como una expresión concreta del compromiso de Palliri con la dignidad humana, el buen trato, la inclusión, la protección y la corresponsabilidad.

Asimismo, este Código podrá ser revisado y actualizado periódicamente, con el fin de asegurar su adecuación a la realidad institucional, a la experiencia acumulada, a la normativa aplicable y a los compromisos éticos que orientan el trabajo de la Fundación. Toda revisión deberá buscar no solo ajustar el documento, sino también fortalecer su capacidad para cuidar mejor a las personas, a la comunidad y a la propia institución.

Con su aprobación y aplicación, la Fundación Palliri reafirma su voluntad de sostener una vida institucional coherente con su identidad, y de seguir construyendo relaciones y prácticas basadas en el respeto, la confianza, la responsabilidad y la dignidad de cada persona.